



CENTRO CONCERTADO

El Pajarito, 1
38296 San Miguel de Geneto LA LAGUNA
+34 922 648 103
+34 922 254 048
lalaguna@colegioecheyde.com

PROTOCOLO CPEIPS ECHEYDE LAGUNA PARA LA ACTUACIÓN

ANTE SITUACIONES DE ALTAS TEMPERATURAS

1. Introducción

1.1. Ubicación del centro educativo

Nuestro Centro se encuentra en una zona periférica de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, concretamente en la localidad de San Miguel de Geneto. Está ubicado en un entorno próximo a diversos barrios laguneros, como Las Chumberas, El Cardonal, El Gramal y San Bartolomé de Geneto, entre otros.

1.2. Susceptibilidad a las altas temperaturas

Clima predominante en la zona, previsiones de altas temperaturas en determinadas épocas del año, etc.

1.3. Fecha de aprobación del protocolo por el Consejo Escolar o Consejo Social:

Noviembre de 2025 (Curso 2025-26).

1.4. Fechas de revisiones posteriores:

Junio 2026 (Curso 2025-26).

2. Contextualización del centro

2.1. Descripción de las características del centro

El centro está compuesto por tres edificios diferenciados, correspondientes a las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

Dispone de un total de 55 aulas, además de diversos departamentos, salas polivalentes, un salón de actos, dos salas de psicomotricidad, un gimnasio, una sala de familias y diferentes canchas y zonas deportivas.

Las aulas están equipadas con persianas, cortinas y/o estores. No obstante, no cuentan con sistemas de aire acondicionado, y algunas presentan condiciones de ventilación insuficientes.

El centro ofrece distintas zonas de sombra, entre las que destacan: el pabellón cubierto, la zona techada de Infantil, el espacio techado anexo al comedor escolar, el bosque de Secundaria, el gimnasio y el porche anexo al salón de actos.

2.2. Equipamientos y recursos materiales

Los recursos materiales a efectos de climatización con que cuenta el centro para regular las altas temperaturas son los siguientes:

- Número de ventiladores: 8
- Número de aparatos de aire acondicionado: 0

Los recursos materiales que dispone el centro de acuerdo con su plan digital, a efectos de evitar la brecha digital en el caso de pasar a una enseñanza a distancia, son los siguientes:

- Número de *tablets* de préstamo: 0
- Número de ordenadores portátiles de préstamo: 0
- Número de Chromebook de préstamo: 10

2.3. Recursos humanos

- Personal educativo (docentes, orientador, logopedas, auxiliares, adjunto taller): 114
- Número de personal laboral: 6
- Otro personal (cuidadores, monitores, ...):
 - cuidadores/as: 10
 - monitores/as de actividades extraescolares: 43
 - personal de limpieza: 7

2.4. Alumnado

- Número de alumnos/as: 812
- Número de alumnado vulnerable que puede verse más afectado por las olas de calor (alumnado neae, alumnado de las Aulas Enclave, alumnado con alergias comunicadas, menores de 5 años): 266
 - alumnado neae: 94
 - alumnado menor de 5 años: 128
 - alumnado con enfermedades crónicas o necesidades sanitarias específicas (asma, enfermedades respiratorias, diabetes, problemas cardíacos, epilepsia,...): 27
 - alumnado con alergias comunicadas (al calor, urticaria,...): 17

2.5. Horario, servicios complementarios y actividades extraescolares

- Horario del centro educativo:
 - De lunes a jueves: 7:00 a 18:00 horas.
 - Viernes: de 7:00 a 16:30 horas.



CENTRO CONCERTADO

El Pajarito, 1
38296 San Miguel de Abona LA LAGUNA
+34 922 648 103
+34 922 254 048
lalaguna@colegioecheyde.com

- Horario lectivo:
 - Infantil, Primaria:
 - De lunes a jueves: de 8:20 a 12:05 y de 14:30 a 16:00 horas.
 - Viernes: de 8:20 a 13:30 horas.
 - Aulas Enclave:
 - De lunes a jueves: de 8:30 a 12:00 y de 14:30 a 16:00 horas.
 - Viernes: de 8:30 a 13:30 horas.
 - ESO, CFGB: de 7:55 a 14:10 horas.
 - TVA: de 8:30 a 13:30 horas.
- Horario de recreo:
 - Infantil, Primaria y Aulas Enclave:
 - De lunes a jueves, de 9:56 a 10:29 horas.
 - Viernes, de 10:44 a 11:14 horas.
 - ESO, CFGB, TVA:
 - De lunes a viernes, de 10:44 a 11:19 horas.
- Horario de los servicios complementarios (comedor):
 - Infantil, Primaria y Aulas Enclave:
 - De lunes a jueves: de 12:05 a 14:30 horas.
 - Viernes: de 13:30 a 14:30 horas.
 - ESO, CFGB, TVA:
 - De lunes a viernes: de 14:15 a 15:00 horas.
- Horario de las actividades extraescolares: de 12:05 a 18:00 horas.
- Horario del servicio de permanencia:
 - De lunes a jueves: de 07:00 a 8:20 y de 16:00 a 17:30 horas.
 - Viernes: de 07:00 a 8:20 y de 14:30 a 16:30 horas.

3. Actuaciones previas

Se han realizado al inicio del curso escolar y con carácter previo a las épocas habituales de posible activación del protocolo las siguientes actividades básicas:

- **Coordinación del protocolo en el centro**

Definición de las personas encargadas:

Responsables en la elaboración del protocolo: MAITE QUINTANA, ROBERTO MACHÍN, VANESA BERGE, CARMEN SANTOS, TONI CÁCERES (equipo directivo), MARTA HERNÁNDEZ (prev. Riesgos lab.), ANTONIO ORDOÑEZ (biología), MARÍA GUERRA (coord. bienestar y protección. alumnado), PEDRO QUINTERO (responsable TIC), BELÉN JIMÉNEZ (infantil), SANDRA LOBENSTEIN (infantil), DANIEL LORA (música), DANIEL GONZÁLEZ (educación física).

Responsables de su activación: MAITE QUINTANA (directora).

Responsables de su ejecución y evaluación: LA COMISIÓN ENCARGADA.

Responsable de su coordinación (Planificación de las fases y acciones a llevar a cabo): ROBERTO MACHÍN (vicedirector).

Todo ello establecido en EL PROTOCOLO PUBLICADO POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/alumnado-familias/protocolos/protocolo-altas-temperaturas/>

- **Verificación del estado de los recursos materiales y de los espacios de sombra disponibles del centro**

Acciones: Se revisa en octubre de 2025.

Se dispone de espacios al aire libre de sombra: pabellón cubierto, techado zona de infantil, porche y patio trasero en el edificio de infantil, techado anexo al comedor escolar, bosque de secundaria, porche anexo al salón de actos.

- **Definición de los medios de comunicación con la comunidad educativa que permitan un contacto directo y eficaz en caso de aviso por altas temperaturas**

En septiembre 2025: se envía por los canales de comunicación del centro (Alexia) al personal laboral y familias de nuestro alumnado consejos y orientaciones ante situaciones de alerta por altas temperaturas.

En noviembre 2025: se comunica al Consejo escolar y Claustro.

Con respecto a la posibilidad de pasar de una enseñanza presencial a un escenario de enseñanza no presencial, de acuerdo con el Plan Digital de Centro y la Programación General Anual (PGA), se han realizado las siguientes actividades básicas de preparación y comprobación:

- **Disponibilidad de equipos informáticos para el profesorado y alumnado**

En caso de activarse un escenario de modalidad no presencial, el centro dispone de un número limitado de equipos informáticos para préstamo, destinados exclusivamente a aquellos alumnos a quienes se les haya concedido previamente dicha ayuda por parte de la Dirección del centro, en concepto de beca o apoyo educativo. Una vez finalizado el periodo de enseñanza no presencial, el equipo deberá ser devuelto al centro en las mismas condiciones

en que fue entregado, junto con su cargador correspondiente. Para formalizar el préstamo, será necesario cumplimentar un documento de cesión temporal (Anexo IV), en el que se recogerán los datos del alumno, el motivo del préstamo, el número de serie del dispositivo y, si el responsable lo considera oportuno, una breve descripción del estado del equipo en el momento de su entrega. Asimismo, el profesorado podrá acogerse al mismo procedimiento de préstamo de equipos, siempre que la solicitud haya sido previamente aprobada por la Dirección del centro.

- **Aulas virtuales a utilizar entre las proporcionadas por la Consejería de Educación**

La docencia virtual o telemática se desarrollará a través de los entornos virtuales de aprendizaje de Google Workspace for Education, plataforma oficial utilizada por el centro. La gestión y verificación del registro del alumnado en las aulas virtuales se llevará a cabo al inicio de cada curso escolar, durante el mes de septiembre, y también en cada nueva incorporación de alumnado a lo largo del curso.

Al comienzo de cada curso escolar, se informa a las familias sobre los sistemas de comunicación y enseñanza virtual empleados por el centro, así como sobre la aceptación de las condiciones de uso de Google Workspace. Las principales herramientas que se utilizarán dentro de esta suite educativa serán: Gmail, como medio de comunicación a través del correo electrónico; Google Classroom, como entorno de aula virtual para la gestión de tareas, materiales y evaluaciones; y Google Meet, como sistema de videoconferencia para la docencia síncrona y reuniones virtuales.

- Acciones informativas para el profesorado programadas para la preparación ante un escenario de enseñanza no presencial**

Acción informativa al inicio de cada curso escolar: Difusión del plan Digital de Centro.

Realización de simulacros.

- Adecuación de las programaciones de los distintos ámbitos, áreas y materias en el contexto de un escenario de enseñanza no presencial**

La adecuación de las programaciones didácticas de los distintos ámbitos, áreas y materias ante un posible escenario de enseñanza no presencial será incorporada como anexo a las programaciones de cada materia, recogiendo las adaptaciones metodológicas, organizativas y de evaluación necesarias. Asimismo, dicha adecuación quedará reflejada en la Programación General Anual (PGA) del centro, garantizando la coherencia y coordinación de las actuaciones docentes en este tipo de situaciones excepcionales.

4. Medidas y actuaciones

Las medidas a aplicar en nuestro centro dependiendo del nivel de riesgo serán las siguientes:

Nivel de riesgo 1 (riesgo bajo)

Serán de aplicación todas las medidas expuestas en el apartado 6.2 (*Medidas de actuación asociadas al nivel de riesgo*) para este nivel de riesgo, según “Protocolo

de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas" (versión septiembre 2025).

Las acciones descritas a continuación se refieren a aquellas que se realizarán para la activación y puesta en marcha del protocolo y que se mantendrán en los períodos de tiempo en los que la Dirección General de Salud Pública declare nivel de riesgo en la zona donde se encuentre ubicado el centro educativo. Con ello se pretende fomentar en el alumnado actitudes y competencias en la cultura de prevención así como divulgar los conocimientos y conductas necesarios para actuar adecuadamente en situaciones de temperaturas excepcionales.

Las medidas ordinarias asociadas al nivel de riesgo 1 adaptadas a las particularidades de cada centro son las siguientes:

- Permanecer el mayor tiempo posible en lugares frescos, a la sombra o climatizados y, en el caso de tener que hacer uso de zonas exteriores por causa de fuerza mayor, consultar los riesgos producidos por los niveles altos de radiación ultravioleta (véase Anexo II, según protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas. Versión 2, septiembre 2025).
- Reducir la actividad física y evitar practicar deportes al aire libre en las horas más calurosas del día.
- Beber agua o líquidos con frecuencia, aunque no se sienta sed y con independencia de la actividad física que se realice.
- Evitar las bebidas con cafeína, energéticas o muy azucaradas, ya que pueden favorecer la deshidratación.

- Prestar especial atención tanto al alumnado, como al personal docente y no docente vulnerable, que pueda padecer afecciones de tipo cardíaco, renal, cáncer, diabetes, hipertensión, obesidad o patologías que dificultan la movilidad. En este sentido es importante considerar los factores personales de riesgo asociados a la exposición a olas de calor que pueden consultarse en la web del Ministerio de Sanidad.
- Usar ropa ligera, holgada y transpirable, calzado abierto (cholas). No hacer uso del babi en Educación Infantil.
- Mantener los desayunos y meriendas en lugares frescos.
- Alumnado de la planta alta del edificio de infantil: si fuera necesario, el reparto del alumnado a sus familias se realizará en el porche y zona techada del patio de infantil.
- Ante síntomas que puedan estar relacionados con las altas temperaturas y que requieran de una actuación inmediata especializada, consultar a profesionales sanitarios (véase Anexo II, según protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas. Versión 2, septiembre 2025).
- Ingerir comidas ligeras que ayuden a reponer las sales perdidas por el sudor.
- Mantener los medicamentos en un lugar fresco para que no se alteren sus componentes y efectos.
- Mantener las persianas de las aulas bajadas y las cortinas cerradas, si el sol incide directamente.
- Refrescar el ambiente con los sistemas de ventilación existentes en el centro.
- Abrir las ventanas solo durante las horas menos calurosas.

- Ampliación del número de descansos para hidratación durante la jornada escolar.
- Modificación de los espacios donde impartir las clases, buscando zonas interiores y exteriores con mejores condiciones de bienestar térmico.
- Las faltas de asistencia del alumnado vulnerable a las altas temperaturas podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por el procedimiento establecido por el centro. En este caso, el profesorado trasladará al alumnado implicado el conjunto de actividades, tareas y otro material necesario para el seguimiento de la actividad lectiva, haciendo uso de los medios que se consideren oportunos de entre los establecidos en el escenario no presencial en las programaciones didácticas.
- Se dará información a la comunidad educativa y recomendaciones ante los posibles episodios de exceso de calor con suficiente antelación.
- Se realizarán charlas preventivas con el alumnado del centro encaminadas a conocer cómo afecta el calor a nuestro organismo y cómo podemos combatirlo (desde las tutorías, área de educación física y con la colaboración de nuestra coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado)

Modificación de espacios en los que se imparte docencia

En caso de resultar necesario realizar ajustes en los espacios donde se imparten las clases, con el fin de garantizar condiciones óptimas de bienestar térmico, se procederá a utilizar las siguientes dependencias como alternativas. Estas podrán

encontrarse tanto en zonas interiores como exteriores, según las necesidades de cada etapa educativa.

Educación Infantil:

Las clases podrán trasladarse, en función de la disponibilidad horaria y las necesidades del grupo afectado, a los siguientes espacios:

- ❖ Aula de danza.
- ❖ Patio infantil, bajo la sombra de los árboles.
- ❖ Porche de infantil (planta baja).
- ❖ Sala de permanencia (exclusiva para el área de psicomotricidad).
- ❖ Aula 4 (actualmente destinada a dormitorio).
- ❖ Aula 5 (actualmente utilizada como departamento de Educación Infantil).

Educación Primaria:

En caso de ser necesario, se habilitarán los siguientes espacios:

- ❖ La biblioteca.
- ❖ La sala de informática.
- ❖ El departamento del primer ciclo.
- ❖ El comedor escolar (compartido con el área de Educación Física).

Las franjas horarias afectadas se establecerán de acuerdo con la planificación diaria y el número de grupos que requieran reubicación.

Educación Secundaria y CFGB

Las clases podrán trasladarse, según la disponibilidad horaria y las necesidades del grupo afectado, a los siguientes espacios:

- ❖ Gimnasio.
- ❖ Porche de Secundaria.
- ❖ Bosque de Secundaria.
- ❖ Sala de audiovisuales.
- ❖ Salón de actos (exclusivo para el área de Educación Física).

Aulas Enclave: Si fuera necesario, las clases pueden trasladarse a la sala de juntas.

TVA: El bosque de secundaria sería el espacio alternativo con mejores condiciones térmicas.

En todos los casos, la asignación de estos espacios se realizará procurando mantener la organización habitual de la jornada escolar y afectando lo menos posible al desarrollo de las actividades lectivas.

Nivel de riesgo 2 (riesgo medio)

Las **medidas ordinarias** que se refieren al nivel de riesgo 1 se seguirán teniendo en consideración en este nivel.

Además, en el caso de que la Dirección General de Salud Pública haya declarado el nivel de riesgo medio (naranja) en la zona donde se encuentre ubicado el centro educativo, podrán ser aplicadas las siguientes **medidas extraordinarias asociadas al nivel de riesgo 2**:

Salida anticipada del alumnado

Esta medida requerirá las siguientes actuaciones:

1. Comunicación al Consejo Escolar o Consejo Social de la realización de la enseñanza no presencial.
2. Se remitirá a la **Direcciones Territoriales** o **Direcciones Insulares de Educación**, según corresponda, la solicitud según el Anexo VI de este documento.
3. Una vez autorizada la aplicación de esta medida, se procederá a la comunicación de la misma al inspector o inspectora de zona.
4. Comunicación a las familias o directamente al alumnado mayor de edad, por los cauces y procedimientos establecidos. En el anexo VII de este documento, se encuentra una plantilla para estas comunicaciones.

*En el caso de salida anticipada de alumnado menor de edad, esta no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía y será de carácter opcional. Deberá ser siempre autorizada por sus representantes legales, quienes realizarán la recogida siguiendo el procedimiento establecido por este centro educativo.

El alumnado que permanezca en el centro será atendido de acuerdo con su jornada lectiva. Los servicios de comedor y transporte no sufrirán variación y mantendrán su horario habitual.

Las actividades complementarias y extraescolares, si las hubiese, podrán ser aplazadas o suprimidas si se considerara conveniente.

Se deberá prestar especial atención al **alumnado vulnerable** ante altas temperaturas que incluye a aquellos grupos que son más sensibles a los efectos del calor extremo. En el contexto educativo, se consideran especialmente vulnerables:

- Alumnado de Educación Infantil: El alumnado menor de cinco años, ya que dispone de una menor capacidad para regular su temperatura corporal y puede deshidratarse más rápidamente. La exposición prolongada al calor puede afectar su bienestar y salud.
- Alumnado con enfermedades crónicas o con discapacidad: Aquellos estudiantes que presentan enfermedades crónicas, como asma, diabetes o enfermedades cardíacas, son más susceptibles a los efectos del calor. Las personas con discapacidad también pueden tener dificultades para adaptarse al calor extremo.

En este sentido es importante considerar los factores personales de riesgo asociados a la exposición a olas de calor, que pueden consultarse en la web del Ministerio de Sanidad.

Modificación de horario escolar y de las actividades curriculares

En el marco de su autonomía organizativa, los centros educativos podrán establecer modificaciones en el horario escolar y en la planificación de las actividades curriculares, con el objetivo de garantizar el bienestar del alumnado y del personal durante períodos de altas temperaturas.

Entre las medidas contempladas se incluyen las siguientes:

De carácter general:

- ❖ Evitar que el alumnado realice esfuerzos físicos, priorizando durante los recreos y tiempos de juego actividades de baja intensidad.
- ❖ Reducir la duración de las sesiones, incluyendo pausas regulares para la hidratación.

- ❖ Posibilidad de adelantar el horario de recreo o reajustar la distribución de sesiones de acuerdo con las condiciones meteorológicas.
- ❖ Suspender o aplazar actividades complementarias, excursiones o salidas a espacios abiertos cuando se prevean episodios de calor extremo.

De carácter específico:

- ❖ En Educación Infantil:
 - Siesta del alumnado de 1º de Educación Infantil: el alumnado se reubicará en sus aulas de referencia en lugar del aula núm 4.
 - Alumnado de la parte alta de infantil: el reparto se realizará en el porche y zona techada del patio de infantil.
- ❖ En el área de Música:
 - Evitar ensayos o prácticas físicas intensas (por ejemplo, percusión corporal o danza).
 - Trasladar ensayos o actividades a las primeras horas del día o a espacios ventilados y sombreados.
 - Reducir la duración de las sesiones, incorporando pausas frecuentes para la hidratación.
 - Promover actividades musicales relajantes en espacios cerrados y frescos, favoreciendo el bienestar emocional del alumnado en jornadas de calor extremo.
- ❖ En el área de Educación Física:
 - Sustituir, en las horas de mayor calor, las actividades curriculares que impliquen esfuerzo físico por propuestas alternativas: juegos

didácticos, de mesa, ajedrez, dinámicas de relajación o actividades de baja intensidad.

- Elaboración de un dossier de actividades tipo para cada curso, con propuestas adaptadas (juegos de relajación, actividades cooperativas, de expresión corporal, etc.).
- Garantizar pausas regulares para beber agua antes, durante y después de las sesiones. Fomentar que el alumnado lleve su propia botella identificada y recordar la importancia de hidratarse incluso sin sensación de sed.
- Reorganizar las clases de Educación Física para las primeras horas de la mañana, cuando el sol y el calor aún no son tan fuertes.
- Priorizar el uso de zonas con sombra, pabellones cubiertos o aulas acondicionadas frente a espacios abiertos expuestos al sol. En caso de realizar actividades al aire libre, delimitar áreas seguras y sombreadas. En el caso de elegir aulas cubiertas, elegir aquellas aulas que tengan ventilación cruzada y que favorezcan el bienestar.
- Recomendar al alumnado estar sin chaquetas o suéteres, así como el uso de crema solar. Evitar materiales que retengan calor.
- Concienciar al alumnado y darles el conocimiento necesario sobre los signos de alarma (mareo, dolor de cabeza, fatiga, náuseas, piel enrojecida o sudoración excesiva) y establecer un protocolo de actuación rápida ante cualquier síntoma, informando al equipo directivo y servicios sanitarios si es necesario.

Nivel de riesgo 3 (riesgo alto)

Las acciones descritas a continuación se refieren a aquellas que se realizarán para la activación y puesta en marcha del protocolo para este nivel de riesgo y que serán de aplicación, previa solicitud del centro educativo, sólo en el caso de que la Dirección General de Emergencias haya declarado **alerta por temperaturas máximas** en la zona donde se encuentre ubicado.

En este caso, los centros establecerán las siguientes **medidas excepcionales asociadas al nivel de riesgo 3:**

Enseñanza no presencial

Esta medida requerirá las siguientes actuaciones:

1. Comunicación al Consejo Escolar o Consejo Social de la realización de la enseñanza no presencial.
2. Se remitirá a la **Direcciones Territoriales** o **Direcciones Insulares de Educación**, según corresponda, la solicitud según el Anexo VI de este documento.
3. Una vez autorizada la aplicación de esta medida, se procederá a la comunicación de la misma al inspector o inspectora de zona.
4. Comunicación a las familias por los cauces y procedimientos establecidos. En el Anexo VIII de este documento, se encuentra una plantilla para estas comunicaciones.

Los centros educativos deberán tener previsto ese cambio de modalidad de forma rápida y eficaz. Esta medida estará contemplada en la **Programación General Anual (PGA)** y en el **Plan Digital de Centro** y estarán recogidas en las **programaciones didácticas** de los distintos ámbitos, áreas materias y módulos.

Se recomienda realizar, al menos, un simulacro de enseñanza no presencial durante el curso, para que tanto el profesorado como el alumnado estén familiarizados con su uso e implementación.

En este nivel de riesgo podrá determinarse, de forma motivada, que ciertos grupos puedan permanecer asistiendo de forma presencial al centro educativo, implementando las medidas de prevención y seguridad que se consideren oportunas y modificando el horario si así fuera necesario.

La dirección del centro velará por el cumplimiento de las medidas contempladas en las programaciones didácticas referidas a la modalidad de enseñanza no presencial mientras dure la alerta por temperaturas máximas.

5. Difusión

Los canales de difusión para la comunicación con la comunidad educativa será alguno de los siguientes:

- Alexia.
- Correo electrónico.
- Redes sociales.

6. Formación del profesorado

Actividades de formación recomendadas del catálogo del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado relacionadas con un escenario de enseñanza no presencial:

- Primeros pasos en la educación a distancia (10 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=35>

- Gamificación en la enseñanza online (10 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=77>

- Herramientas básicas de comunicación digital (10 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=40>

- Introducción al Aprendizaje Invertido (Flipped Learning), creación de contenidos digitales (10 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=37>

- Blog en WordPress como recurso didáctico para docentes (10 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=41>

- Introducción a la Plataforma EVAGD (20 horas)

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/campus/aulatic/2024-25/course/view.php?id=46>

7. Evaluación del protocolo

Al final de cada curso escolar se realizará una evaluación de las medidas organizativas previstas en este protocolo. De la evaluación realizada por el equipo directivo del centro se informará al Consejo Escolar.

Para la realización de esta evaluación se utilizará la rúbrica disponible en el Anexo IX de este documento.

8. Anexos

ANEXO I : FICHA 1 "ALUMNADO VULNERABLE - SITUACIONES DE CALOR EXTREMO"

ANEXO II : FICHA 2 "ESPACIO/RECURSOS - SITUACIONES DE CALOR EXTREMO" (TUTORES)

ANEXO III : FICHA 3 "ESPACIOS/RECURSOS - SITUACIONES DE CALOR EXTREMO" (especialistas)

ANEXO IV: FICHA DE PRÉSTAMO PERSONAL DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO

ANEXO V: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL USO DE LOS ESPACIOS ALTERNATIVOS

ANEXO VI : SOLICITUD A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL/INSULAR DE ADAPTACIÓN DE LA JORNADA LECTIVA/CAMBIO DE MODALIDAD DE ENSEÑANZA (Según protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas. Versión 2, septiembre 2025)

ANEXO VII: COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DE LA ADAPTACIÓN DE LA JORNADA LECTIVA POR AVISO NARANJA POR ALTAS TEMPERATURAS (Según protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas. Versión 2, septiembre 2025)



CENTRO CONCERTADO

El Pajarito, 1
38296 San Miguel de Abona LA LAGUNA
+34 922 648 103
+34 922 254 048
lalaguna@colegioecheyde.com

**ANEXO VIII: COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS DEL CAMBIO DE MODALIDAD
DE ENSEÑANZAS ATENDIENDO A LA ALERTA POR TEMPERATURAS MÁXIMAS**
(Según protocolo de actuación en el ámbito educativo ante situaciones de altas temperaturas.
Versión 2, septiembre 2025)

**ANEXO IX: ENCUESTA DE VALORACIÓN DE LAS ACCIONES PUESTAS EN
MARCHA DURANTE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ACTUACIÓN
ANTE SITUACIONES DE ALTAS TEMPERATURAS**